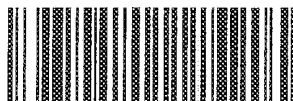




Factura: 001-002-000023581



20151701002003033




EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701002003033

NOTARIO OTORGANTE:	DRA. PAOLA DELGADO LOOR NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	23 DE DICIEMBRE DEL 2015, (16:47)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA, CUARTA Y QUINTA
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

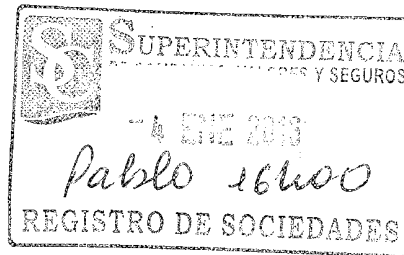
OTORGANTES			
		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DIAZ GRANADOS CASTRILLON LUIS MIGUEL	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1707095426
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-12-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	WALKER SERVICIOS DE MARKETING S.A. WSM
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1707095426

OBSERVACIONES:

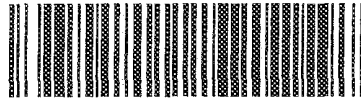

 Dra. Paola Delgado Loor
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-002-000023580



20151701002P07689



NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701002P07689						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE DICIEMBRE DEL 2015, (16:46)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	DIAZ GRANADOS CASTRILLON LUIS MIGUEL	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	1707095426	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	WALKER SERVICIOS DE MARKETING S.A. WSM
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia			Cantón		Parroquia		
PICHINCHA			QUITO		INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	20000.00						


 Dra. Paola Delgado Looor
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

0000001



ESCRITURA DE: **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA WALKER SERVICIOS DE MARKETING S.A. WSM**

QUE OTORGA: **LUIS MIGUEL DÍAZ GRANADOS CASTRILLÓN, EN SU CALIDAD DE
GERENTE GENERAL**

CUANTIA: **US\$ 20.000,00**

ESCRITURA No. 2015-17-01-02-P-

DI: 5 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles veintitrés de diciembre del año dos mil quince, ante mí, DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura el señor Luis Miguel Díaz Granados Castrillón, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía WALKER SERVICIOS DE MARKETING S.A. WSM, según se desprende del nombramiento que legalmente inscrito se adjunta a este instrumento público. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, de estado civil casado, mayor de edad, hábil en derecho para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia se adjunta a este instrumento público. Advertido que fue el compareciente por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o



seducción, dice que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:

“SEÑORA NOTARIA: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una por la cual conste el Aumento de Capital y reforma de estatuto de la compañía WALKER SERVICIOS DE MARKETING S.A. WSM, al tenor de las siguientes cláusulas.-

PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparecen a la celebración de la presente escritura el señor Luis Miguel Díaz Granados Castrillón, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía WALKER SERVICIOS DE MARKETING S.A. WSM, según se desprende del nombramiento que legalmente inscrito se adjunta a este instrumento público. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, de estado civil casado, mayor de edad, hábil en derecho para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Dos punto uno.-** La compañía WALKER SERVICIOS DE MARKETING S.A. WSM se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito el seis (06) de Noviembre del dos mil nueve (2009), debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el treinta (30) de Noviembre del dos mil nueve (2009).- **Dos punto dos.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de WALKER SERVICIOS DE MARKETING S.A. WSM, en reunión celebrada el día veintidós (22) de diciembre del año dos mil quince (2015), aprobó aumentar del capital suscrito y pagado de la compañía mediante capitalización de utilidades no distribuidas, y consecuentemente reformar su Estatuto Social, en los términos que constan en la cláusula siguiente.-

TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DE ESTATUTO: El señor Luis Miguel Díaz Granados Castrillón, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía WALKER SERVICIOS DE MARKETING S.A. WSM, procede a dar cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha veintidós (22) de diciembre del año dos mil quince (2015), de conformidad con los siguientes términos: **Tres punto uno.-** Se aumenta el capital suscrito y pagado de la compañía por la suma de veinte mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 20.000,00); el cual se paga mediante capitalización de utilidades no distribuidas; con lo que, el capital suscrito y pagado de la compañía asciende a la suma de veinte mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 20.000,00), dividido en veinte mil (20.000) acciones de un dólar de los Estados Unidos

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

0000002



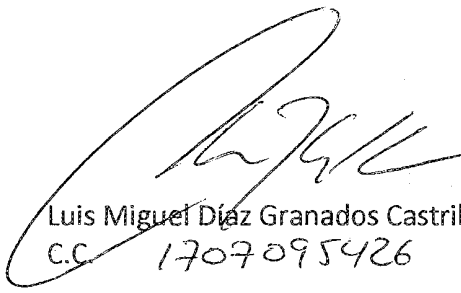
de América; **Tres punto dos.-** El detalle del aumento de capital es el que se indica a continuación:*****

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL US\$	AUMENTO DE CAPITAL MEDIANTE CAPITALIZACION DE UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS US\$	CAPITAL LUEGO DEL AUMENTO US\$	NÚMERO DE ACCIONES LUEGO DEL AUMENTO
Luis Miguel Díaz Granados Castrillón	640,00	16.000,00	16.640,00	16.640
María Alegría Albán Bustamante	80,00	2.000,00	2.080,00	2.080
María Patricia Romo Ruiz	80,00	2.000,00	2.080,00	2.080
TOTAL	800,00	20.000,00	20.800,00	20.800


Tres punto tres.- Como consecuencia del aumento de capital indicado en el numeral que antecede, se reforma el artículo quinto del Estatuto Social de conformidad con el texto que se detalla a continuación: *“Artículo Cinco. - Capital. - El capital social suscrito y pagado de la compañía es de veinte mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 20.800,00), dividido en veinte mil ochocientas (20.800) acciones ordinarias y nominativas de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los accionistas gozarán del derecho preferente a suscribir una cantidad de acciones futuras proporcionales al número de acciones actuales de su propiedad en la sociedad”.* - **CUARTA.- DECLARACIONES:** El Gerente General de WALKER SERVICIOS DE MARKETING S.A. WSM, declara bajo juramento lo siguiente: a) Que se encuentra íntegramente suscrito y pagado el aumento de capital objeto del presente instrumento, por parte de los señores accionistas. b) Que se compromete y obliga a efectuar todos los ajustes en libros sociales, emisión de nuevas acciones y demás procesos necesarios para hacer efectivo el contenido del presente instrumento. c) Que conforme a lo acordado en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el día (22) de diciembre del año dos mil quince (2015), está plenamente autorizado para suscribir todo documento relacionado con este aumento de capital suscrito y pagado y reforma de estatutos sociales.- **QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan a la presente escritura pública como documentos



habilitantes, los siguientes: a) Nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito, del señor Luis Miguel Díaz Granados Castrillón, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía WALKER SERVICIOS DE MARKETING S.A. WSM.- b) Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía WALKER SERVICIOS DE MARKETING S.A. WSM, celebrada el día (22) de diciembre del año dos mil quince (2015).- **SEXTA.- CUANTIA:** La cuantía del presente instrumento es de veinte mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 20.000,00).- **SÉPTIMA.- PROCURACIÓN:** Los doctores Patricio Peña Romero, Mario Rafael Larrea Andrade y abogados Gabriel Solís Vinueza y Francisco Larrea Yépez, quedan debidamente facultados para solicitar la inscripción del presente instrumento en el Registro Mercantil del cantón Quito, así como para realizar cualquier gestión necesaria para la formalización del presente acto societario.- Usted señora Notaria se servirá añadir las formalidades de estilo necesarias para la eficacia de este instrumento.-" - HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por el abogado Gabriel Solís Vinueza, con matrícula profesional número diecisiete dos mil diez doscientos veinte (17-2010-220) del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura); y leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes; y para constancia firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.


Luis Miguel Díaz Granados Castrillón
C.C. 1707095426

LA NOTARIA


Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA WALKER SERVICIOS DE MARKETING
S.A. WSM**

En la ciudad de Quito, a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil quince, a las 11 horas, en la Av. Amazonas 4080 y Naciones Unidas, Edificio Puertas del Sol, Torre Oeste, 4to Piso, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía WALKER SERVICIOS DE MARKETING S.A. WSM con los siguientes accionistas: I) El señor Luis Miguel Díaz Granados, propietario de seiscientos cuarenta (640) acciones, representado por el Abogado Gabriel Solís Vinueza, según carta poder que se agrega al expediente de la junta; II) La señora María Alegría Albán Bustamante, propietaria de ochenta (80) acciones, representada por el Abogado Gabriel Solís Vinueza, según carta poder que se agrega al expediente de la junta; y, III) La señora María Patricia Romo Ruiz, propietaria de ochenta (80) acciones, representada por el Abogado Francisco Larrea Yépez, según carta poder que se agrega al expediente de la junta por lo que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía que asciende a la suma ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientos acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas. Cada acción confiere a su titular un voto.

Actúa como Presidente Ad-hoc, el abogado Gabriel Solís Vinueza, y como Secretario Ad-Hoc, el Abogado Francisco Larrea Yépez. El Presidente solicita al Secretario que se verifique el quórum de instalación de la Junta, luego de lo cual el Secretario informa que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía.

Encontrándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, renuncian expresamente a ser convocados por la prensa y aceptan unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, para lo cual acuerda conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

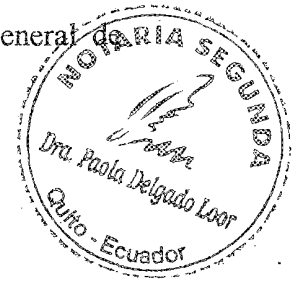
- 1) Conocer y resolver sobre el destino de los valores registrados en la cuenta "Aportes para Futuras Capitalizaciones";
- 2) Aprobar la absorción de pérdidas acumuladas de la Compañía; y
- 3) Aumentar el capital suscrito y pagado de la Compañía y reforma de Estatuto.

A continuación, se procede a conocer y resolver sobre el primer punto del orden del día:

- 1) Conocer y resolver sobre el destino de los valores registrados en la cuenta "Aportes para Futuras Capitalizaciones":

Toma la palabra el Abg. Gabriel Solís Vinueza, quien señala que a la fecha la contabilidad de la compañía registra la suma de veinte mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 20,000.00) como aporte para futura capitalización, a nombre del señor Luis Miguel Díaz Granados. Manifiesta que en virtud de que no se realizará un aumento de capital a través de la referida cuenta, propone que la Junta General de Accionistas, apruebe que el valor antes mencionado se contabilice como una cuenta por pagar a favor del accionista Luis Miguel Díaz Granados, y que dicha cuenta sea pagada conforme a las instrucciones que se reciba por parte del accionista y en función de la

disponibilidad de caja de la compañía. Sometido a votación, la Junta General de Accionistas aprueba por unanimidad la propuesta antes mencionada.



Se procede a conocer y resolver sobre el siguiente punto del orden del día:

2) Aprobar la absorción de pérdidas acumuladas de la Compañía:

Toma la palabra el Abogado Gabriel Solís Vinueza, quien manifiesta que a la presente fecha, la Compañía registra una pérdida acumulada por el valor de US\$ 9.062,83; lo cual, sitúa a la empresa en causal de disolución. En tal virtud, mociona a la junta aprobar que, la totalidad del valor registrado como pérdidas acumuladas, sea enjugado a través de la cuenta patrimonial de utilidades no distribuidas hasta por el valor de US\$ 9.062,83. Luego de las deliberaciones del caso, la junta general de accionistas aprueba en su totalidad la moción que antecede y autoriza al Gerente General de la compañía para que instruya al departamento contable, acerca de los registros y anotaciones que deban realizarse, producto de las resoluciones adoptadas en los puntos 1 y 2 del orden del día.

Se procede a conocer y resolver sobre el último punto del orden del día:

3) Aumentar el capital suscrito y pagado de la Compañía y reforma de Estatuto:

Toma la palabra el Abogado Gabriel Solís Vinueza quien menciona que con el propósito de fortalecer la imagen patrimonial de la Compañía, es necesario aumentar el capital suscrito y pagado de la misma, para lo cual mociona a la Junta que se apruebe el aumento de capital por la suma de veinte mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 20.000,00) mediante la emisión de veinte mil (20.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, aumento que se pagará en su totalidad mediante capitalización de utilidades no distribuidas, de acuerdo con el siguiente detalle:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL US\$	AUMENTO DE CAPITAL MEDIANTE CAPITALIZACION DE UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS US\$	CAPITAL LUEGO DEL AUMENTO US\$	NÚMERO DE ACCIONES LUEGO DEL AUMENTO
Luis Miguel Díaz Granados Castrillón	640,00	16.000,00	16.640,00	16.640
María Alegría Albán Bustamante	80,00	2.000,00	2.080,00	2.080
María Patricia Romo Ruiz	80,00	2.000,00	2.080,00	2.080
TOTAL	800,00	20.000,00	20.800,00	20.800

Los accionistas presentes, aprueban por unanimidad el aumento de ~~capital suscrito y~~ pagado de la compañía, por la suma de veinte mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 20.000,00). Perfeccionado el aumento, el capital suscrito y pagado de la Compañía ascenderá a la suma de veinte mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 20.800,00), dividido en veinte mil ochocientas ~~(20.000)~~ ^(20.800) acciones ordinarias y nominativas de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.


El Presidente de la Junta expone que, como consecuencia de las resoluciones adoptadas, es necesario reformar además, el estatuto social de la compañía, particularmente en lo que respecta al capital, por lo que pone en consideración de la Junta General, el siguiente proyecto de reforma:


“Artículo Cinco. - Capital. - El capital social suscrito y pagado de la compañía es de veinte mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 20.800,00), dividido en veinte mil ochocientas (20.800) acciones ordinarias y nominativas de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los accionistas gozarán del derecho preferente a suscribir una cantidad de acciones futuras proporcionales al número de acciones actuales de su propiedad en la sociedad.”

Luego de las deliberaciones del caso, la Junta General aprueba por unanimidad la reforma en los términos antes planteados, la misma que deberá ser incorporada al estatuto.

La Junta General de Accionista AUTORIZA al Gerente General para que otorgue la respectiva escritura pública y ejecute todos los actos que sean necesarios para formalizar y perfeccionar lo resuelto por la Junta General de Accionistas en esta reunión extraordinaria y universal.

Por concluido el tratamiento del orden del día, el Presidente dispone que se redacte el acta de esta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas; hecho lo anterior, el acta es leída íntegramente a los asistentes, quienes la aprueban en su totalidad y para constancia firman sin excepciones.


Gabriel Solís Vinúeza
Presidente Ad-Hoc.- En representación de
Luis Miguel Díaz Granados
María Alegría Albán Bustamante


Francisco Larrea Yépez
Secretario Ad-Hoc.- En representación
María Patricia Romo Ruiz

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.
Quito, a 23.11.2015

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



Quito, 26 de octubre de 2013

Señor Don
LUIS MIGUEL DÍAZ - GRANADOS CASTRILLÓN
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Es grato poner en su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la compañía WALKER SERVICIOS DE MARKETING S.A. WSM, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegir a usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía por el período de cinco años. En consecuencia, de conformidad con las atribuciones conferidas por la Junta General, cúmpleme extender el presente nombramiento en su favor, a fin de que ejerza las atribuciones y deberes contemplados en los Estatutos. Usted reemplazará en el cargo al señor Jorge García B.

La Representación Legal de la compañía es ejercida por el Gerente General y sus deberes y atribuciones se encuentran detallados en los estatutos de la compañía.

La compañía WALKER SERVICIOS DE MARKETING S.A. WSM se constituyó mediante escritura pública celebrada el 6 de noviembre de 2009, ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil de dicho cantón el 30 de noviembre de 2009.

Muy atentamente,

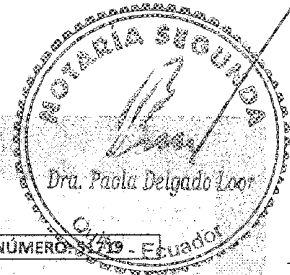
María Patricia Romo Ruiz
SECRETARIA DE LA JUNTA

ACEPTACION: Acepto desempeñar el cargo de Gerente General de la compañía WALKER SERVICIOS DE MARKETING S.A. WSM.

Fecha de Aceptación: 26 de octubre de 2013

Luis Miguel Díaz - Granados Castrillón
CC: 1707095426
Nacionalidad: Ecuatoriana

0000005



Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 3943 - Ecuador

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	38744
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/11/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	16359
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	26/10/2013
FECHA ACEPTACION:	26/10/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	WALKER SERVICIOS DE MARKETING S.A: WSM
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Carga	Plazo
1707095426	DIAZ GRANADOS CASTRILLON LUIS MIGUEL	GERENTE GENERAL	5 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: #RM: 3943 DEL 30/11/2009 NOTARIA 40 DEL 06/11/2009 CV

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

Página 1 de 1

Nº 0345132

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a 23 D.I.C. 2013

Dra. Paola Delgado Looz
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO COMERCIAL
 V4343V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE DIAZ GRANADOS JOSE MARIA
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CASTRILLON LILY MARIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2013-03-28
 FECHA DE EXPIRACION 2023-03-25

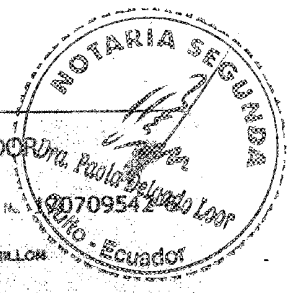
02114324

IMPACTO LEGAL

FRANJA DEL CEBILINO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES DIAZ GRANADOS CASTRILLON LUIS MIGUEL
 LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO BENALCAZAR
 FECHA DE NACIMIENTO 1977-08-22
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 MARIA ALEJANDRA PEÑA AGUILAR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 2015

012
 012-0289
 NÚMERO DE CERTIFICADO
 DIAZ GRANADOS CASTRILLON LUIS MIGUEL

1707095426
 CÉDULA
 DIAZ GRANADOS CASTRILLON LUIS MIGUEL

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 PROVINCIA INAQUITO 1
 QUITO PARROQUIA 1
 CANTÓN ZONA

Paola Delgado Looor
 U) PRESIDENTA DE LA JUNTA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
 De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
 Quito, a 23. DIC. 2015

Dra. Paola Delgado Looor
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

0000006

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA** copia certificada de la escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA WALKER SERVICIOS DE MARKETING S.A. WSM**, que otorga **LUIS MIGUEL DIAZ GRANADOS CASTRILLON**, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL, debidamente firmada y sellada en Quito, a veinte y tres de diciembre del año dos mil quince.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO




Dra. Paola Delgado Looor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



0000007



TRÁMITE NÚMERO: 85232



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE COMPAÑÍA DE SOCIEDAD ANONIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	59156
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/12/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	6493
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1707095426	DIAZ GRANADOS CASTRILLON LUIS MIGUEL	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE COMPAÑÍA DE SOCIEDAD ANONIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /QUITO /23/12/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	WALKER SERVICIOS DE MARKETING S.A. WSM
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 3943 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DEL 2009..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015

DRA. JOHANNIA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RM-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

